



DECRETO Nº 0306/25

San Martín de los Andes, 03 FEB 2025

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de coordinación general de Guardavidas Temporada Estival 2025, (Parque Nacional Lanin y Ejido Municipal).

Que, el Sr. FARIAS FABIAN LAZARO, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **FARIAS FABIAN LAZARO, CUIT Nº 20-16809168-1**, por el servicio de coordinación general de Guardavidas Temporada Estival 2025, (Parque Nacional Lanin y Ejido Municipal). Por un monto de \$1.200.000(pesos un millón doscientos mil) mensuales de enero a marzo y \$600.000(pesos seiscientos mil) por los días de abril, haciendo un total de **\$4.200.000(pesos cuatro millones doscientos mil)**, desde el **02 de enero al 15 de abril de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes